

ACTA No. 599 – DIRECTORIO del INACOOOP
06/09/2022

En Montevideo, el 6 de setiembre de 2022 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso y Daniel Pisani (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 598 del 30 de agosto de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones: 2.1.1

2.1.1 Junta Departamental de Montevideo; Lanzamiento Programa Yo Estudio y Trabajo.

2.2 Informaciones: 2.2.1 Participación en Expo Prado 2022

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día: 2.3.1 Comunicación de UTE.

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Resoluciones por delegación: Convenio con Intendencia de Río Negro

Visto el proyecto de convenio específico acordado con la IDRN

Considerando

- I) Que el mismo es aplicación del convenio marco celebrado el 23 de febrero de 2023 para promover la complementación en el diseño y ejecución de políticas activas en áreas de interés común.
- II) Que su objeto específico será la realización de conexiones intra domiciliarias de servicio de saneamiento mediante la contratación de cooperativas sociales y de trabajo.
- III) Que la Intendencia de Río Negro determinará los servicios a contratar y sus condiciones y asignará a INACOOOP sucesivas partidas de \$ 1.000.000, que deberán ser rendidas cuando se verifique el 70% de la ejecución de cada una. El 3% de cada una se imputarán a los costos de administración de INACOOOP. La selección de las cooperativas y su contratación serán de cargo

de INACCOOP. El plazo se fija en dos años, con renovaciones automáticas.

- IV) Que dentro de las orientaciones del Directorio, la presidencia juzga conveniente para el desarrollo del cooperativismo de trabajo el acceso a dicha contratación de origen público y a su vez representa una contribución a la comunidad rionegrense, dentro de un área que compete a la IRN.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 y sus modificativas (delegación literal L), se **RESUELVE:**

APROBAR el convenio específico adjunto con la Intendencia de Río Negro, destinado a la realización de conexiones sanitarias, así como los contratos que en su aplicación deban otorgarse.

Se designa como delegado de INACCOOP en la Comisión de Seguimiento, a Martín Fernández y la PPT de la zona para la parte técnica.

3.2 Informe IDC sobre cooperativas de Ahorro y Crédito

Se recibe el informe sobre las cooperativas de Ahorro y Crédito realizado por IDC.

Se convocará a las cooperativas del sector para participar de una presentación acerca del estado de situación presentado en este informe, para el 27 de setiembre a la hora 16.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Informe de las Auditoras Internas

Se recibe a las Auditoras Internas, Lorena Lluberas y Analía Malán para presentar el informe de los resultados obtenidos al 31 de agosto de 2022, de los procedimientos de Auditoría Interna aprobados en el Directorio el pasado 15 de marzo de 2022, sobre FRECOOP, Convenios, Prestación Coactiva y Gestión Humana.

Se informa además que presentarán el Plan de Trabajo para el próximo año, teniendo en cuenta que se renovará el contrato por un año más a partir del 1 de setiembre de 2022.

El Directorio aprueba el informe con las recomendaciones y las acciones correctivas presentadas por las Direcciones de Área respectivas.

4.2 Feria Tecnópolis en Buenos Aires

Se analizará este tema en la próxima reunión de Directorio.

4.3 Participación en Semana de Lavalleja

Luego de recibida una nota de la Intendencia de Lavalleja para participar como Sponsor en la 49ª. Edición de la Semana de Lavalleja, que implicaría un costo de \$ 100.000, y realizadas las

consultas pertinentes a la Secretaría General de esa Intendencia, el Directorio resuelve no participar, teniendo en cuenta el costo elevado de la misma.

4.4 FRECOOP:

4.4.1 COVIRU PVS

Se recibe solicitud de COVIRÚ PVS para un préstamo para Capital de Giro por \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos).

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio:

Aprobar el monto solicitado, cancelando el endeudamiento que mantiene actualmente; una TEA del 20%; y un plazo de 36 meses.

Como garantías se solicitará la cesión de derecho al cobro de la retención de la ANV a la cooperativa, correspondiente a un 1% del préstamo otorgado por el Ministerio de Vivienda, que asciende a 235 UR; el compromiso de cesión de derecho al cobro de la retención de la ANV a la cooperativa; la fianza solidaria del Consejo Directivo y Comisión Fiscal como garantía suplementaria de la operación.

Recomienda además que el desembolso se realice una vez se cuente con el Compromiso de Cesión de derecho al cobro de la retención de la ANV a la cooperativa y Fianza Solidaria. Asimismo se deberá contar también con un Acta de Asamblea donde se establezca que la misma está de acuerdo en ceder los derechos al cobro de la retención de la ANV:

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.4.2 La Cadena

Se recibe solicitud de la cooperativa social La Cadena para un préstamo de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), con destino a Capital de Giro.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio otorgarles un préstamo de \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos), en virtud de que lo adeudado a Daniel Electricidad a la fecha del análisis de la solicitud, es de \$ 415.192 y que, por otra parte, en función de la política de crédito que maneja la empresa frente a las cooperativas, dicho pago es suficiente para reactivar el canal de crédito comercial y habilitar así el retiro de materiales eléctricos por el volumen requerido por la cooperativa.

Dicho monto se pagará en 3 cuotas mensuales, mediante retención de los ingresos generados en el cumplimiento del Convenio. La transferencia se hará a la cuenta de Daniel Electricidad SRL. La TEA será del 15%.

Como garantía se solicitará la Firma del Consejo Directivo y permiso de retención por los importes facturados a INACOOOP en el marco del convenio con UTE para la regularización de instalaciones eléctricas. El desembolso queda condicionado a la presentación del certificado de regularidad emitido por el MIDES.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.4.3 Productores del Este

Se analizará esta solicitud en la próxima reunión de Directorio, dado que se necesita un poco más de información sobre la suficiencia del volumen de ventas para la cobertura de la cuota mensual del repago. Andrés Carrasco visitará la cooperativa dado que es un emprendimiento relativamente nuevo e informará en el próximo Directorio.

4.5 Varios

Siendo las 15 horas se levanta la sesión